

Procedimiento para recibir el Beneficio del Día del Niño y la Niña 2019

(para afiliados/as del Interior del País)

Compañeros/as:

El beneficio del Día del Niño y la Niña, corresponde a todos los hijos/as de afiliados/as que tengan entre 0 y 12 años inclusive.

Teniendo en cuenta que no existe una cadena de jugueterías de alcance nacional que ofrezca vouchers de compra corporativos, en el caso del Interior del país se reintegrarán los gastos efectuados por este beneficio, bajo las siguientes condiciones:

- Se reintegrará el valor de los gastos efectuados en cualquier juguetería o comercio similar, siempre y cuando corresponda a un regalo para el niño/a.
- El valor del ticket es indistinto: se devolverán hasta \$1000 por hijo/a en condiciones de recibir este beneficio. No es necesario que se compre un juguete por niño/a: en caso de tener más de un hijo/a de 0 a 12 años inclusive, se puede elegir un obsequio que sea de uso común.
- La fecha de compra debe ser desde el día Martes 13/08/19 al domingo 30/08/19. Si hubiese alguna demora en efectivizar la compra, se debe avisar con anterioridad (vía mail).
- Se deberá enviar a la casilla de mail accion-social@cepetel.org.ar la siguiente documentación sin faltantes y como **asunto: "Día del Niño":**

- Nombre y Apellido del afiliado/a.
- Datos del/los hijo/s que tengan entre 0 y 12 años inclusive (nombre, DNI, fecha de nacimiento, edad) sin omitir datos.
- Ticket o factura fiscal de compra (debe figurar claramente fecha y hora, nombre y domicilio del comercio y estar detallado el/los artículo/s adquirido/s).
- Datos bancarios y CBU para realizar la transferencia del dinero.

Por cualquier consulta, no duden en escribir a accion-social@cepetel.org.ar

Secretaría de Acción Social – Agosto 2019

CePETel